

Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25012-19-2348-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2348

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	465,402.2
Muestra Auditada	465,402.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023 transferidos al municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 465,402.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya

fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Mazatlán, Sinaloa, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del proceso seleccionado para su fiscalización correspondiente a los servicios personales, de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 465,402.2 miles de pesos.

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Servicios Personales	Monto
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	465,402.2
Totales	465,402.2

FUENTE: Anexo de egresos, Res_Conta, Res_Nom, Catalogo de Fuentes de financiamiento, y auxiliares presupuestales

Servicios Personales

2. Se verificó que el municipio de Mazatlán, Sinaloa, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023, un importe de 1,120,964.7 miles de pesos, para el Capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales se analizaron 465,402.2 miles de pesos correspondientes al pago de sueldos de 1,506 trabajadores sindicalizados, 2,068 de confianza y 972 trabajadores operativos, que se ajustaron a los tabuladores en la percepción de sueldo; así como, a la plantilla y categorías autorizadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 465,402.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por lo que no se generaron impactos económicos ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Mazatlán, Sinaloa, realizó, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Servicios Personales

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión, se registraron en cuentas contables y presupuestales del egreso y que corresponden a los recursos de las participaciones.
- ❖ Servicios Personales: Se verificó que los servicios personales pagados con los recursos las participaciones contaron con las nóminas, la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Áreas Revisadas

Tesorería municipal de Mazatlán, Sinaloa.